

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 008 DE 2022 (21 de Enero de 2022)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 1,098,687,443 expedida en Barrancabermeja, se desempeñó como **SECRETARIO GENERAL** del Concejo Municipal, Código 073, Grado 01, Nivel Directivo, solicito se le cancelará las vacaciones a que tiene derecho del tiempo comprendido entre del 1 enero de 2021 al 31 diciembre de 2021

- *Que el mencionado funcionario se encuentra vinculado laboralmente desde el 1 de enero de 2.021 en el Concejo Municipal de Barrancabermeja.*
- *Que por necesidad del servicio no se le concede las vacaciones y en contraprestación se le compensan en dinero, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978.*
- *Que el funcionario **FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No.1,098,687,443 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, manifiesta acogerse a lo señalado en el Artículo 20 del decreto Ley 1045 de 1978.*
- *Que mediante el Decreto 2418 de 2015, se reglamentó el monto de la **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**.*
- *Que ésta Bonificación, se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor.*
- *Que el Municipio de Barrancabermeja mediante Decreto 107 del 15 de mayo del 2003, modificó el quantum de la **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, con base al Artículo 10°. del Decreto 2418 de 2015 emanado de la Presidencia de la República.*
- *Que el señor **FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1,098,687,443 expedida en la ciudad de Barrancabermeja vinculados desde el 1 de enero de 2021, quien se desempeña actualmente como **SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**. Respectivamente.*
- *Que por otro lado existe apropiación presupuestal suficiente para conceder la compensación en dinero las vacaciones.*

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar el reconocimiento y pago de la **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, al funcionario **FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1,098,687,443 expedida en la ciudad de Barrancabermeja la suma de \$ 4,049,459, según Certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación Edilicia

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 008 DE 2022 (21 de Enero de 2022)	Versión: 02

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar por necesidad del servicio la compensación en dinero de las vacaciones al funcionario **FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1,098,687,443 Expedida en la ciudad de Barrancabermeja, quien se desempeña como **SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, así; Indemnización \$ 8,913,506 Prima de Vacaciones \$ 6,077,390 Bonificación por Recreación: \$ 771,326

ARTICULO TERCERO. - Envíese copia de la presente Resolución a la Pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja y a las respectivas Hojas de Vida de cada funcionario.

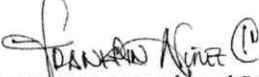
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022).


LA CHIQUI SANTIAGO
LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
Presidente Concejo Municipal


KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
Primer Vicepresidente


JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRÉS NUÑEZ CUÉLLAR
Secretario General Concejo

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Haner Estil Díaz Rivera	Abogado Externo CMB	
Revisó	Leidy Yoanna Serpa Lázaro	Abogada Externa CMB	
Aprobó	Lizeth Tatiana Aguillon Gómez	Abogada Externa CMB	